Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000653 .-

LITUECHE, 31 MAY 2016 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE".

DE: 0453.-
31/05/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las solicitudes de los Directores de los Establecimientos Educacionales de Pulín, Quelentaro, Manquehua y Matancilla.
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PMA de los Establecimientos Educacionales.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Llámase a Licitación pública** para la Contratación de "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE".

2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE".

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Asesor Informático.
- Sr. Administrador Municipal.

4.- **<u>Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet". Con cargo a los Recursos de Ley Sep.</u>**

5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche — Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche — ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RDD/yov
<u>Distribución:</u>

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS

PROYECTO: "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE"

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Servicio Internet para escuelas de la Comuna de Litueche
Descripción	Servicio Internet Contratación Enlace 10 Mbps dl / 6 Mbps ul para Escuelas de la Comuna de Litueche
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Representante	Rene Acuña Echeverría
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	02 de Junio de 2016
Fecha de Inicio de Preguntas	02 de Junio de 2016
Fecha de Término de Preguntas	08 de Junio de 2016
Fecha de Publicación de Respuestas	09 de Junio de 2016
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	15 de Junio de 2016
Fecha de Apertura de Ofertas	15 de Junio de 2016
Boleta de Garantía Seriedad Oferta	15 de Junio de 2016 hasta las 13:00 horas
Visita Terreno Obligatoria	Martes, 07 de Junio a las 10:00 horas.
Fecha de Evaluación	16de Junio de 2016
Fecha de Adjudicación	17 de Junio de 2016 La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Objetivo

La presente licitación pública tiene por objeto solucionar los problemas de conectividad de las escuelas

rurales de nuestra comuna, por lo que se llama a licitación para adquirir la instalación de una red inalámbrica que soluciones este problema, de acuerdo con los requerimientos y las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas y documentos que forman parte de ellas y las aclaraciones que se hicieren a éstos. El sistema de contratación de la ejecución de la obra será contratada mediante de proceso de Licitación Pública, y publicada en el sitio de Internet http://www.mercadopublico.cl.
4.2.- Generalidades Las presentes Bases Administrativas regirán la licitación pública, adjudicación, contrato, garantías, plazos, sanciones y sistema de pago de la licitación mencionada precedentemente, financiada con fondos de Ley SEP de las Escuelas de la Comuna.
4.3.- Antecedentes del Proyecto La propuesta consta de los siguientes documentos: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios, anexos, contratos y cualquier otro documento afín.
4.4.- Modalidad de Contratación Propuesta Publica, en moneda corriente, a suma alzada, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en las presentes Bases.

5.- CONDICIONES DE LA LICITACION

5.1.-Modalidad de Contratación	Como se trata de un Contrato de Prestación de Servicio, existirá monto fijo total adjudicado, por tanto las órdenes de compra deberán ser generadas en la medida que se haga uso del Convenio o contrato a suscribir con la empresa contratista adjudicada y la Municipalidad de Litueche.
5.2.-Financiamiento	El financiamiento de la presente licitación será con cargo a Ley SEP de las Escuelas de la Comuna.
5.3.- Participantes	Podrán participar en la licitación todas personas naturales o jurídicas, que tengan iniciación de actividades que contemple los rubros solicitados, que se encuentren debidamente acreditados, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativa y que estén inscritos en los portales www.mercadopublico.cl, y www.chileproveedores.cl, como proveedor del servicio.
5.4.-Boleta de Garantía Seriedad Oferta	Se exigirá una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto de $ 300.000.-, por un plazo que excederá en 60 días el plazo ofrecido por el oferente, extendida a la orden de la MUNICIPALIDAD LITUECHE Glosa BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA "CONECTIVIDAD ESCUELAS RURALES (Indicar ID)". La Boleta de seriedad deberá ser recepcionada en la Oficina de partes de la municipalidad 1 hora antes del cierre de la licitación.
5.5.- Visita Terreno Obligatoria	En la fecha y hora indicada en el artículo N° 3, deberán presentarse en el Departamento de Educación, ubicado en Av. Obispo Eduardo Larrain S/N, posteriormente visitarán los establecimientos Educacionales acompañado por el Asesor Tecnológico, una vez terminada la visita deberán regresar para formalizar dicho acto.
5.6.- Número de	Cada proveedor participante, podrá presentar una sola propuesta. No se

Propuestas	admitirán propuestas alternativas.
5.7.- Vigencia de la Oferta	La vigencia de la oferta será de a lo menos 30 días corridos contados desde la fecha de Apertura, y se presumirá de la sola presentación de la propuesta, de acuerdo con el reglamento y la ley 19.886 y modificaciones.

6.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

6.1.- Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
6.2.- Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

7.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

7.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
7.1.1.- Oferta Económica	**Formulario de Propuesta Económica detallada**. (**Anexo Nº 3**). Deberá ser COMPLETADO, y la oferta deberá ser expresada en PESOS.- El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
7.1.2.-Anexos Administrativos	**Formulario de Presentación o Identificación** del Proponente, según formato **Anexo Nº 1**. **Declaración Jurada** sobre el conocimiento de las Bases de la licitación pública. **Anexo N°2.** El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.

	• **Acta de visita a terreno emitida por la Unidad Técnica.** • **Copia de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta** tomada a nombre de La Municipalidad de Litueche, firmada y timbrada por la secretaría del Departamento de Educación, más la fecha de ingreso de la boleta a la unidad. • **Aclaraciones**, si es que existiesen. • **Anexo N° 4,** Declaración Jurada de No Parentesco.
7.1.3.- Anexos Técnicos	**Propuesta Técnica** la cual deberá ser presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en esta licitación.
7.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
7.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

9.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Servicio Internet Contratación Enlace 10 Mbps dl / 6 Mbps ul para Escuelas de la Comuna de Litueche por 24 meses
Presupuesto Total Estimado	$ 12.000.000.-
Fuente de Financiamiento	Ley SEP, Escuelas de la Comuna de Litueche.
Detalle de los Servicios	**Identificación de los puntos a conectar en red con distribución de ancho de banda:**

Ítem	Nombre Punto a Conectar	Dirección	Ancho de Banda	
1	Escuela Manquehua	Camino a Manquehua s/n	2Mb DL	1Mb UL
2	Escuela Pulín	Camino Pulín s/n	3Mb DL	2Mb UL
3	Escuela Matancilla	Camino Central Rapel s/n	2Mb DL	1Mb UL
4	Escuela Quelentaro	Camino Melipilla s/n	3Mb DL	2Mb UL

Plazo máximo para dar inicio al servicio de internet es el 08 de julio de 2016

Se adjunta Especificaciones Técnicas del servicio a contratar.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

10.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<table>
<tr><td>10.1.-Comisión Evaluadora</td><td>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</td></tr>
<tr><td>10.2.- Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</td><td>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:
Tabla de Evaluación:
<table>
<tr><td colspan="4">PROPUESTA TÉCNICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ponderación</td><td>Concepto a Evaluar</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Soporte 7x24 = 40 %
Soporte 5 x 24 = 30 %
Soporte 5 x 8 = 10%</td><td>Soporte Técnico</td><td>30%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía mayor a 24 meses = 30%
Garantía [12 - 23 meses] = 20 %
Garantía menor a 12 meses = 10%</td><td>Garantía equipos e instalaciones</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Tasa de Agregación Nacional: 1:25
Tasa de Agregación Internacional: 1:5</td><td>100%</td><td rowspan="4">Tasa de agregación</td><td rowspan="4">20%</td></tr>
<tr><td>Tasa de Agregación Nacional: 1:50
Tasa de Agregación Internacional: 1:10</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>Tasa de Agregación Nacional: 1:100
Tasa de Agregación Internacional: 1:30</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>Tasa de Agregación Nacional: 1:150 o +
Tasa de Agregación Internacional: 1:50 o +</td><td>25%</td></tr>
<tr><td colspan="4">PROPUESTA ECONOMICA</td></tr>
<tr><td>[(precio mínimo ofertado/precio oferta)*30] = X</td><td></td><td>Oferta Económica</td><td>30%</td></tr>
</table>
Efectuada la evaluación se elaborará un informe técnico de ella recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a las Bases. El referido informe técnico se considera documento interno de la Administración y no asistirá derecho alguno a los proponentes para solicitar su conocimiento.</td></tr>
<tr><td>10.3.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes</td><td>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a</td></tr>
</table>

	través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
10.4.- Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
10.5.- Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio TASA DE AGREGACION, de persistir el empate se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido mayor puntaje en el criterio SOPORTE TECNICO, al persistir el empate se resolverá adjudicando al que obtuvo mayor puntaje en SOPORTE GARANTIA.
10.6.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
10.7.-Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

11.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

11.1.-Plazo Para Suscribir el Contrato	Dentro de los 7 días hábiles siguientes de haber adjudicado la licitación por la Unidad Técnica.
11.2.-Inspector Técnico	La inspección técnica directa será definida en su oportunidad por el mandante.
11.3.- Reajustabilidad Del Contrato	El valor de la adjudicación y del contrato no estará afecto a reajustes ni intereses de ningún tipo, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

11.4.-Plazos y Condiciones de Entrega del Servicio	SEGÚN LO EXPRESADO EN OFERTA
11.5.- Del Pago	El pago se efectuara mediante estados de avance. Para dicho efecto será obligatorio presentar los siguientes documentos: • Factura a nombre de la municipalidad por el monto solicitado indicando nombre de la licitación, su ID y el carácter de pago. • Informe de Recepción de servicios. • Pago por mes vencido, contra recepción conforme del servicio.
11.6.-Ampliación De Contrato	El mandante podrá aumentar o disminuir el tiempo de contrato, por lo que comunicará por escrito su decisión el que será dirigido a la persona que señale el adjudicatario, cuando existan razones fundadas. Administrativamente la municipalidad procederá a dictar el correspondiente decreto Alcaldicio que ordene esta modificación de contrato. No obstante, lo dispuesto en la presente cláusula, este aumento o disminución no podrá superar el 30% del periodo ya contratado. Lo anterior, regirá de igual manera en caso que la Municipalidad desee aumentar el presupuesto adjudicado en caso de aumentar obras, estas no podrán ser mayor a un 30% del monto adjudicado originalmente.
11.7.-Multas	Se entenderá por incumplimiento de contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor. La no entrega del servicio no justificado por el proveedor facultará a la I. Municipalidad de Litueche a tomar las siguientes medidas: • Resolver unilateralmente (dejar sin efecto) el contrato, sin necesidad de notificación judicial ni requerimiento de ninguna especie, haciendo efectiva y reteniendo e título de indemnización, la garantía de fiel cumplimiento del contrato. • Exigir el cumplimiento judicial de la resolución.
11.8.-Liquidacion del Contrato	Corresponderá a la Unidad Técnica proceder a la liquidación del contrato suscrito con el contratista, una vez vencido el plazo de este. **a)** La Municipalidad de Litueche, podrá poner término inmediato al contrato, en forma unilateral y anticipada, sin necesidad de juicio previo y sin derecho a indemnización alguna para el contratista, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y, especialmente, por las siguientes causales: **b)** Si la Empresa, en forma reiterada, no acatare los reclamos e instrucciones que, de acuerdo con el contrato y por escrito, le impartiere la Comisión Técnica o el Supervisor Técnico del Municipio; **c)** Si el Contratista introdujere cualquier variación, modificación o cambio en los bienes, equipos o sistemas o en las actividades previstas en el contrato sin autorización previa y escrita de la Unidad Técnica; **d)** Si la Empresa fuere declarada en quiebra, falleciere si es persona natural, o

	se disolviere, si es persona jurídica o si cediere el contrato; **e)** Si el Contratista, persona natural, alguno de los socios de la empresa Contratista, su representante, el gerente o alguno de sus directores, el representante legal, presidente o algún miembro del directorio de la persona jurídica proveedora, fuere sometido a proceso o condenado por delito que merezca pena aflictiva. **f)** Por infracción de cualquier prohibición expresa establecida en el contrato, en las Bases o cualquiera de los documentos que las integran. **g)** Por cualquier otra causal expresamente establecida en las presentes bases o en caso de incumplimiento grave de las condiciones estipuladas en ellas, en las Bases Especiales; en las Especificaciones o Bases Técnicas y en el contrato suscrito entre las partes. **h)** Las partes, en casos justificados y siempre que ello no redunde en perjuicio para el interés del mandante, previa autorización de este último, podrán poner término anticipadamente al contrato de común acuerdo.- **i)** En todos estos casos, salvo el mutuo acuerdo, el Mandante estará facultado para hacer efectiva las Boletas de Garantía que caucionan el contrato.
11.9.- Consideraciones Generales	La presente Licitación se regirá supletoriamente, en todo aquello que no estuviera previsto en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, por la normativa contemplada en el Reglamento Vigente para Contratos de la Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto Nº 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
11.10.-Pacto de Integridad	El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación,

	que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Mayo de 2016.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conectividad Escuelas Rurales

El DAEM de la Municipalidad de Litueche, requiere de una Red Inalámbrica Privada, con el fin de interconectar los distintos establecimientos educacionales.

1. Descripción General:

La Propuesta Técnica del oferente, debe estar orientada a satisfacer el requerimiento del DAEM de la Municipalidad de Litueche, en el sentido de contar con una red de telecomunicaciones de las siguientes características:

El proyecto final apunta a irradiar con señal inalámbrica y dual banda (2.4 GHZ y 5 GHZ) con internet, a los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

Cualquiera sea la infraestructura propuesta, ésta debe tener una arquitectura tipo punto - multipunto, a fin de contar con unos centro(s) de datos, que permita la administración, seguridad del sistema, su conexión a Internet y control de ancho de banda.

El proyecto contempla que cada establecimiento cuente con IP pública fija, sistema de administración de ancho de banda y control de contenido.

2. Requisitos del Proyecto y Propuesta Técnica:

Los requerimientos específicos mínimos que debe indicar el proyecto son los siguientes:

2.1.- Identificación del Proyecto: Definir exactamente los alcances del proyecto, indicando claramente la ubicación geográfica del lugar de instalación y servicios a otorgar.

2.2.-Descripción del Proyecto: El Proyecto debe indicar y explicar, de modo preciso y no amplio, la o las soluciones técnicas a implementar.

2.3.-Definición de Tecnología / Topología:

Requerimientos mínimos del o los equipos de administración de la red:

a. Gráficos Estadísticos de tráfico de la red.
b. Controles de velocidad de subida y bajada en la red por IP, Interface, etc.
c. Segmentación de redes.
d. Herramientas de monitoreo en tiempo real de tráfico por interface, IP, Protocolo y Puerto.

2.3.1.-Seguridad de la Red: Describir los sistemas de seguridad de la red y proponer plan de políticas de seguridad a implementar.

2.3.2.-Descripción del Equipamiento: Resumen detallado del equipamiento requerido, por la solución propuesta.

Requerimientos Mínimos:

- AP o router con capacidad de emisión de señal inalámbrica doble banda (2,4 GHZ/5GHZ).
- Tecnología de antena MIMO.
- Capacidad Filtrado MAC (+30)

Repetidores:

- **Permisos uso de suelo:** Será responsabilidad de cada oferente conseguir los permisos para la instalación de repetidores en terrenos de terceros. Adicionalmente esta autorización será SIN COSTO para el mandante.

Procedimiento y Plazos de Montaje / Instalación: Definir un procedimiento de instalación, indicando plazos estimativos.

Procedimientos de Contingencia Ante Fallas: Definir el documento que la empresa ejecutante de la obra debe proporcionar al mandante como Proceso de Contingencia ante fallas.

Administración de la Red: Definir las necesidades y requerimientos de administración para la operación de la Red.

Carta Gantt: en ella se deberá indicar lo más claramente posible las distintas etapas y sus plazos de ejecución.

Condiciones de Garantía Técnica: Especificar las garantías.

Visita a terreno: La visita será de carácter obligatoria quién no asista o llegue después de la hora indicada no podrá participar de este proceso de licitación.

Soporte Técnico: la empresa que se adjudique la licitación deberá garantizar una respuesta oportuna ante un requerimiento por parte de la municipalidad.

Capacitación: se debe contemplar la capacitación del funcionario que quede a cargo de la administración de la red.

1. **Identificación de los puntos a conectar en red con distribución de ancho de banda:**

Ítem	Nombre Punto a Conectar	Dirección	Ancho de Banda	
1	Escuela Manquehua	Camino a Manquehua s/n	2Mb DL	1Mb UL
2	Escuela Pulín	Camino Pulín s/n	3Mb DL	2Mb UL
3	Escuela Matancilla	Camino Central Rapel s/n	2Mb DL	1Mb UL
4	Escuela Quelentaro	Camino Melipilla s/n	3Mb DL	2Mb UL

CESAR FARIAS VIAL
ASESOR TECNOLOGICO

RAMON DONOSO DIAZ
JEFE (S) DAEM

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Mayo de 2016

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE
Licitación ID	
Fecha	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 2

"DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICADOS EN EL PORTAL CHILECOMPRA"

Adquisición	SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE
Licitación ID	
Fecha	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

_____

DOMICILIO:_____

TELEFONO: _____FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Administrativas Generales.

2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre planos y Especificaciones Técnicas de la propuesta.

3.- Haber recorrido el terreno, conocer sus condiciones actuales y factibilidades de servicio cualquier otro aspecto que incida directamente en la ejecución de las obras.

4.- Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.

5.- Estar conforme con las condiciones generales del proyecto, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

_____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 3

"OFERTA ECONOMICA"

Adquisición	SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE
Licitación ID	
Fecha	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Ítem	**Nombre Punto a Conectar**	**Dirección**	**Ancho de Banda**		**Valor $**
1	Escuela Manquehua	Camino a Manquehua s/n	2Mb DL	Camino a Manquehua s/n	
2	Escuela Pulín	Camino Pulín s/n	3Mb DL	Camino Pulín s/n	
3	Escuela Matancilla	Camino Central Rapel s/n	2Mb DL	Camino Central Rapel s/n	
4	Escuela Quelentaro	Camino Melipilla s/n	3Mb DL	Camino Melipilla s/n	
				Valor Neto $	
				IVA $	
				Valor Total $	

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 4

DECLARACION DE NO PARENTESCO

Adquisición	SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE
Licitación ID	
Fecha	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Mediante la presente, yo, _____ C.N.I. _____ en representación de _____RUT_____ declaro, que ninguno de los integrantes del equipo profesional, ni quien suscribe, tiene calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.

_____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL